



-ANEXO-

Las tres situaciones que Colombia debe resolver para lograr el desarrollo integral de la niñez

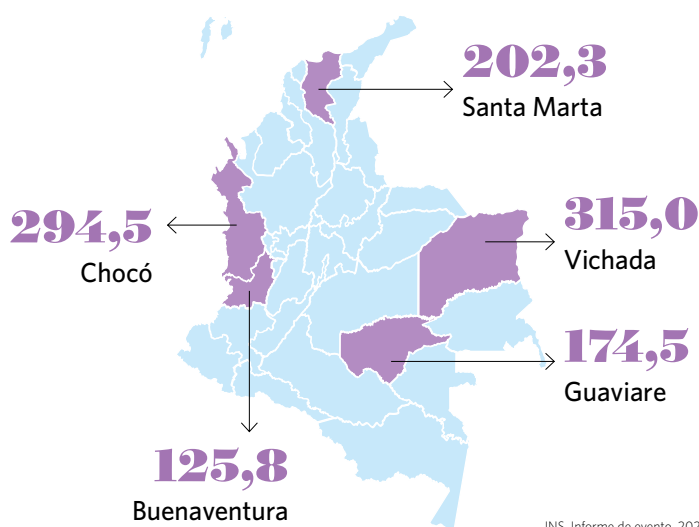
1. El comienzo de la vida es desigual



El PNUD señala que **América Latina es la segunda región más desigual del mundo** y **Colombia es una de las naciones más desiguales del continente**. En 2020, con información de 2019, el Índice de Desarrollo Humano ajustado por Desigualdad (IDH-D) mostró que el país tenía un índice de 0,595, lo que significa una distribución del desarrollo bastante desigual. Esa disparidad se mantiene de manera estructural en ciertas zonas del país, con lo cual existe una desigualdad acumulada a lo largo de la vida.

El Banco Mundial asegura que la desigualdad en Colombia se evidencia en las **brechas sociales y territoriales** que existen en el acceso a una **atención médica de calidad**, así como en las diferencias que se presentan en las **oportunidades de aprendizaje**. No son las mismas para niñas y niños, la población rural y los grupos étnicos. Solo unos datos para ejemplificar esa radiografía: el Instituto Nacional de Salud indica que la razón de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos a nivel nacional casi se duplicó durante la pandemia llegando a 81,4, pero en algunos departamentos puede ser casi cuatro veces esa cifra.

Mortalidad materna incrementó



INS, Informe de evento, 202



2. Familias limitadas para protegerlos

La desnutrición crónica o retraso en talla en menores de 5 años es en promedio 10,8%, en el caso de niñas y niños de zona rural es 15,4% y en población indígena, 29,6 % (Encuesta Nacional de Situación Nutricional-Ensin, 2015). Los estudios muestran que un niño que tuvo desnutrición crónica antes de los 2 años, cuando sea adulto puede tener 14 puntos menos de coeficiente intelectual, 5 años menos de educación y 54% menos de salario que otro que no se vio afectado por esta enfermedad cuando era pequeño. Es decir que está en desventaja, como los niños y niñas que no reciben educación inicial antes de los 6 años, en su mayoría los que viven en zonas rurales. En los primeros 5 años de vida se produce el mayor desarrollo del cerebro y ellos **pierden la posibilidad de potenciarlo al no tener atención integral.**

Según el Ministerio de Educación, **solo 33 % de niñas y niños de zonas rurales participan en modelos de atención y formación** de este nivel educativo, que además carece de diferentes recursos. Solamente 27% del personal que acompaña este proceso educativo ha sido cualificado, 30 % de las instituciones cuentan con dotación de materiales pedagógico y, según la OCDE, Colombia invierte 0,3 % del PIB, cuando el promedio de inversión de los países de esta organización es 0,7% del PIB.

Entre el 2019 y 2020 la inasistencia escolar aumentó

13,7 %



En zonas rurales dispersas alcanzó

30,1%



DANE, 2021

En cuanto a educación preescolar básica y media, se conoce que la pandemia afectó la asistencia de estudiantes al colegio por **falta de acceso a conectividad y dispositivos, necesidad de otro ingreso económico y cuidado de adultos y hermanos** (especialmente en el caso de las niñas). Además, en 2021 los estudiantes obtuvieron 50% de lo esperando en las pruebas Saber 11. **El resultado más bajo en siete años** desde que se lleva a cabo el actual sistema de calificación.

Las condiciones de pobreza monetaria que en 2021 afectaron a 19,6 millones de personas y de pobreza monetaria extrema a 6,1 millones, hacen que **las familias carezcan de un ingreso para solventar las necesidades básicas de niñas y niños.** Esta situación afecta principalmente a las mujeres (40,3 %), a las víctimas de desplazamiento forzado (43,8 %), a las personas migrantes (61,6 %) y a las mujeres migrantes venezolanas (65,9 %), datos que preocupan especialmente ante el incremento de hogares con jefatura femenina. **En el caso de los niños y niñas, casi seis de cada diez están en condiciones de pobreza monetaria.** En centros poblados y rurales disperso reside la mayor cantidad.

Por otro lado, **el castigo físico sigue siendo una práctica común y dañina para el desarrollo integral.** La encuesta del 2019 de la Alianza por la Niñez Colombiana y la Universidad de la Sabana evidenció que familias usan este método para corregirlos. En La Guajira fue 100% de los niños indagados, en Antioquia 92% y en Boyacá 72%.

Precisamente, **la violencia es una de las principales razones por las cuales niñas y niños ingresan a proceso administrativo de restablecimiento de derechos (PARD).** El ingreso aumentó entre 2020 y 2021 en 12%, según el ICBF. Otra razón para entrar al proceso es la violencia sexual que se ha incrementado en los últimos años. En 2021 los departamentos con mayor número de casos fueron Valle del Cauca (1.658), Atlántico (1.187) y Antioquia (1.156).

Incrementó el número de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) entre 2020 y 2021



12%

Causas:

- Violencia
- Violencia sexual
- Abandono
- Trabajo infantil
- Alta permanencia en calle

ICBF, PARD 2012-2021

La **protección del Estado**, sin embargo, **no está resultando suficiente para restablecer derechos y proporcionar mejores condiciones** de vida a los niños y sus familias, como lo evidencian las cifras. 46,5% de los adolescentes que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) estuvieron en algún momento bajo protección. La mayoría, además, carece de educación completa, acceso a servicios de salud y los delitos por los cuales están vinculados al sistema están relacionados con sus contextos: tráfico y fabricación o porte de estupefacientes.

Esto hace que en algunos casos los hogares no sean entornos protectores para niñas y niños, como tampoco lo están siendo sus ciudades y en general los territorios donde habitan. La contaminación del aire, del suelo y del agua están produciendo enfermedades prevenibles que van en aumento, como son infecciones respiratorias agudas (IRA) y enfermedades diarreicas agudas (EDA).

Save The Children y Unicef además han alertado sobre los **impactos del cambio climático en la niñez**. Niñas y niños nacidos en Colombia en 2020 tienen dos veces más posibilidades que sus papás de ser afectados por sequías, crecimientos de ríos e incendios forestales.

3. Ni paz ni convivencia

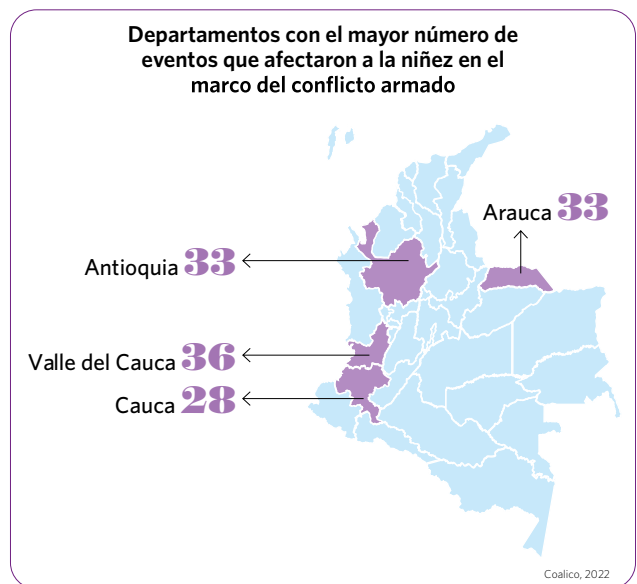
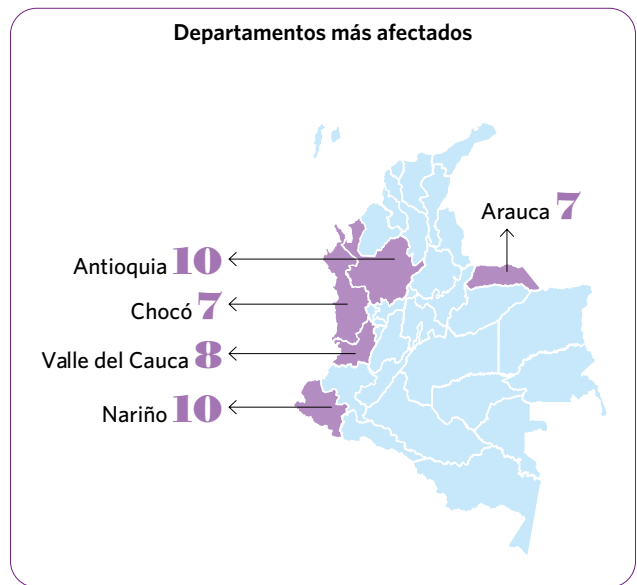


Durante la pandemia, el aislamiento no solo restringió a niñas y niños el derecho a la educación, también **al juego y la participación**. Una consulta realizada a nivel global por Save The Children mostró que la mayoría de los indagados afirmó que pasaba el mayor tiempo durmiendo, en labores de la casa o estudiando que jugando. Igualmente, su opinión fue marginada de las decisiones que se tomaron y actualmente lo sigue siendo incluso en los espacios que tienen para participar. En la consulta global de Save The Children, por ejemplo, solo 34,6 % de los indagados aseguró que los adultos pedían su opinión, aunque al final eran ellos quienes tomaban las decisiones.

El no poder jugar o estar con otros niños de su edad y tener que convivir con las nefastas noticias de la pandemia impactaron en la salud mental de los niños. Manifestaron en diversas consultas **sentimientos de preocupación, tristeza y miedos**, que hoy están percibiendo psicólogos en sus consultorios. A ello también se atribuyen los altos niveles de matoneo escolar que se están dando en los colegios y que tienen inquietos a padres y maestros.

Finalmente, otra gran preocupación que tienen las familias y los profesores de departamentos como Norte de Santander, Arauca, Cauca y Valle del Cauca, donde se han presentado los mayores casos de reclutamiento, es **la vinculación de menores de edad con grupos al margen de la ley**, sin que puedan hacer algo para evitarlo. Según la JEP, entre 2020 y 2021 aumentó 256% el reclutamiento de niñas y niños, una de las razones que está motivando el desplazamiento de las familias. Entre 2020 y 2021 hubo casi el doble de desplazamiento forzado de niñas, niños y adolescentes al pasar de 5.742 a 13.265.

13.265 niñas, niños y adolescentes fueron desplazados de sus territorios en 2021 más del doble de 2020



256% aumentó el reclutamiento de niñas y niños entre 2020 y 2021

Cómo hacer frente al desafío

Colombia no es un país garante de los derechos de niñas, niños y adolescentes. NiñezYA ha elaborado unas **recomendaciones** para que lo sea y espera que sean acogidas en el **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026**.



Política pública: “YA es tiempo de cumplirle a la niñez lo escrito en el papel”.

Incluir un mayor nivel de descripción y articulación con las políticas públicas que el país ha establecido. De igual forma, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que Colombia debe honrar.



1. Salud y nutrición: “YA es hora de que la niñez pueda gozar de salud física y mental y de una nutrición sana”.

- **Ejecutar un plan de recuperación frente a los indicadores de salud materna e infantil** rezagados y aumentados por la pandemia para recuperar el rumbo y cumplir con las metas de Colombia frente al ODS 3: Salud y bienestar.
- **Fortalecer la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud** para la Población Materno Perinatal y la Ruta Integral de Atención para la Promoción y el Mantenimiento de la Salud en lo que respecta a primera infancia.
- **Hacer visibles acciones para prevenir y evitar la mortalidad por causas evitables** en la primera infancia tales como IRA, EDA y Desnutrición, así como acciones para disminuir la prevalencia de bajo peso al nacer.
- Disponer de los recursos para financiar e implementar a nivel territorial el **Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031** y el **Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria 2021-2030**.
- **Realizar una intervención de alto efecto en los departamentos** donde se conjugan las mayores prevalencias de desnutrición, niveles de afectación por covid-19 e inseguridad alimentaria.
- **Actualizar o redefinir las estrategias para la atención y el seguimiento** a indicadores en salud y nutrición de madres gestantes y de niñas, niños y adolescentes.
- Ejecutar lo dispuesto en el CONPES 3992 de 2020 de salud mental priorizando las acciones en niñas, niños y adolescentes a partir de los tres ejes que plantea: **aumentar la coordinación interinstitucional e intersectorial; fortalecer los entornos sociales** donde se desenvuelven las personas con problemas o trastornos mentales o consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y **mejorar la atención y la oferta en salud mental e inclusión social** de personas víctimas de violencias, con trastornos mentales y consumo de SPA.



2. Educación inicial:

“YA garanticemos el desarrollo integral de niñas y niños en su primera infancia”.

- **Mejorar los ambientes de aprendizaje** y acceso a espacios lúdicos.
- **Incrementar los recursos de inversión** como lo establece la Ley 1084 de 2016 y lo señala la OCDE para **garantizar la totalidad de las atenciones con calidad** en toda la oferta pública del ICBF y del Ministerio de Educación Nacional.
- Equiparar, como mínimo, **el promedio del porcentaje del PIB que el resto de los países de la OCDE invierte** en educación inicial: 0,7%.

3. Educación preescolar, básica

y media: “YA garanticemos una educación pertinente y de calidad sin excepción”.

- **Aumentar 25% (\$8,2 millones) los recursos** que se transfieren del Sistema General de Participaciones (SGP) al sector educativo para el mejoramiento de la calidad educativa.
- **Aumentar a 46% los establecimientos** educativos oficiales en categorías A+, A y B, y disminuir a 25% los establecimientos en la categoría D de la Prueba Saber 11.
- **Cumplir con las metas fijadas en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa** (PNIE) para mejorar la infraestructura y la dotación de los servicios públicos que requieren las instituciones educativas para operar incluyendo la conectividad y el acceso a computadores.



4. Ambiente sano:

“YA reconozcamos el derecho de la niñez a vivir en un ambiente saludable y propicio para su desarrollo integral”.

- **Evidenciar las estrategias que busquen mitigar los efectos por contaminación y disminuir las emisiones.** Importante tener presentes los compromisos como país con relación a las metas de Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) actualizadas en 2020.
- **Plantear acciones que respondan al interés superior de los niños, niñas y adolescentes afectados** por la crisis ambiental y climática respaldadas en asignaciones presupuestales y medidas administrativas acordes con la urgencia de los acontecimientos.
- **Incorporar en los instrumentos de seguimiento de la Ley 2169 de 2021 (Acción Climática)**, y en otros proyectos de ley que cursen en el Congreso, indicadores sobre las afectaciones que sufren las niñas, los niños y los adolescentes por el cambio climático y por el deterioro ambiental.
- **Propiciar la participación de niñas, niños y adolescentes en las discusiones sobre crisis ambiental** y climática y que su perspectiva sea vinculante para la toma de decisiones.
- **Profundizar en investigaciones sobre factores de riesgo ambiental y salud** que permitan conocer el impacto de las crisis ambiental y climática en enfermedades e infecciones que afectan principalmente a la primera infancia, la infancia y la adolescencia, en particular sobre el comportamiento de EDA, IRA, enfermedades transmitidas por vectores, desnutrición aguda y crónica en condiciones de variabilidad climática.
- **Adaptar y construir la infraestructura y los entornos protectores para la niñez** acordes con las condiciones climáticas, como escuelas bioclimáticas y espacios lúdicos y pedagógicos seguros.



5. Juego:

“YA reconozcamos que la niñez tiene derecho a jugar”.

- Reforzar en los lineamientos de la educación inicial, preescolar, básica y media **el juego como pilar en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y como un derecho**, con programas y presupuestos para la construcción, la dotación y el funcionamiento de espacios y ambientes lúdicos especializados como ludotecas, salones adecuados, parques públicos ambientados y seguros, y espacios verdes adecuados para el disfrute de la naturaleza.
- **Incluir el juego en estrategias educativas y de entornos protectores**, fortalecimiento del vínculo familiar y social y atención integral. Así mismo, en las acciones que tienen el fin de desarrollar habilidades ciudadanas para la convivencia y la reconciliación.



6. Participación:

“YA reconozcamos que la niñez tiene derecho a participar y a ser escuchada”.

- **Evidenciar la disposición de recursos humanos y financieros para lograr la participación de todos los niños, niñas y adolescentes.** Para cumplir con los mandatos legales, guías, lineamientos técnicos y herramientas existentes para el funcionamiento adecuado de los espacios y mecanismos de participación infantil y adolescente (Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes-MPNNA, gobierno escolar, salud, cultura, deporte y bienestar familiar).
- Establecer, en el marco de los Consejos de Juventud, las **Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes del SNBF y las instancias de participación del Gobierno Escolar**, espacios permanentes de diálogo para que la niñez y la juventud participen con propuestas de carácter vinculante en los escenarios formales que defina el gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo para prevenir las violencias y avanzar en la construcción de la paz.



7. Fortalecimiento familiar, cuidado y crianza

“YA es tiempo de fortalecer a las familias para que protejan y cuiden a la niñez”.

- **Contar con el Índice de pobreza Multidimensional en Niñez (IPM-N) con desagregación de dimensiones** como: educación, nutrición, salud, agua potable y saneamiento, vivienda, seguridad económica, protección, juego, tiempo libre, recreación y acceso a información.
- **Poner a la familia como el núcleo de la política social del Estado y como unidad de análisis en encuestas y sistemas de información** para orientar las decisiones de inversión para el cierre de las brechas de pobreza, de género y urbano-rurales en el país.
- **Fortalecer los procesos de formación y acompañamiento a las familias con los diferentes programas de la oferta social** en los que se promueven el cuidado parental, los vínculos y las pautas de crianza amorosa, los roles de género y otras dinámicas familiares orientadas al respeto, el reconocimiento de límites, la solidaridad y la convivencia intergeneracional.



8. Protección frente a cualquier tipo de violencia:

“YA no más violencia contra la niñez”.

- **Articular e integrar los sistemas de información que reportan o registran eventos de violencia** intrafamiliar, sexual y basada en género para optimizar la capacidad de respuesta de los sistemas de salud, bienestar familiar, educación y justicia y derecho de manera coordinada.
- **Fijar un compromiso ambicioso en la reducción de las tasas de violencia contra niñas, niños y adolescentes** que supere los resultados que logre el Gobierno Nacional en el cuatrienio 2018-2022, que busca pasar de 303,8 en 2018 a 260,2 en 2022 por cada 100.000 niñas, niños y adolescentes (reducción de 14,3 puntos porcentuales) (PND, 2019).
- **Valorar la canasta de atención de los niños y niñas que están en el sistema de protección del ICBF** y ajustar el valor por niño que se entrega a las instituciones operadoras. Esto con el fin de garantizar la calidad con la labor y el bienestar de los niños y niñas, así como del personal a cargo de los servicios.
- **Fortalecer la capacidad institucional para el acceso a la justicia y reducir los altos niveles de impunidad** garantizando la asignación en el Presupuesto General de la Nación para la creación de la Unidad Especial de Investigación de Delitos Priorizados Cometidos Contra la Infancia y la Adolescencia, de acuerdo con los resultados del estudio de cargas de la Fiscalía General de la Nación.



9. Adolescentes en conflicto con la ley con Justicia Restaurativa y Pedagógica-Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA):

“YA es tiempo de aplicar la justicia pedagógica y restaurativa a los adolescentes que no cumplan la ley”.

- **Ampliar la cobertura de los programas de fortalecimiento familiar y de transferencias condicionadas** como Mi familia del ICBF y Más Familias en Acción de Prosperidad Social, dirigidos a las familias de los adolescentes del SRPA durante todo el proceso judicial, y especialmente en la fase de egreso para evitar su reincidencia, asegurar su resocialización y el efectivo restablecimiento de sus derechos.
- **Transformar y fortalecer los equipos judicial, acusador, investigativo y psicosocial**, en las entidades que hacen parte del SRPA para una gestión más efectiva del sistema.
- **Avanzar en los procesos de cualificación y formación de los agentes públicos y privados (operadores) que hacen parte del SRPA**, en los principios de la justicia restaurativa y la justicia juvenil, para orientar los procesos penales hacia la disminución de las sanciones privativas de la libertad y el incremento de las sanciones no privativas de la libertad.
- **Revisar el modelo operativo de la prestación de servicios del SRPA** a través del contrato de aporte (ICBF) en términos de calidad de los operadores y funcionalidad en municipios pequeños donde no se puede garantizar su prestación por la baja demanda del servicio.
- **Estructurar un sistema de información que permita el seguimiento, la evaluación periódica de la gestión del SRPA** y la toma de decisiones basada en evidencia. Se requiere la cualificación de datos a escala nacional y territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 y en otras normas que lo exigen.



10. Cultura de paz, reconciliación y convivencia:

"YA garanticemos que la niñez viva en paz".

- Hacer explícitas las **estrategias para prevenir y contrarrestar el reclutamiento** de niñas, niños y adolescentes y las afectaciones a las instituciones educativas.
- **Activar todos los componentes de la Ruta de Atención y Reparación a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas** del Conflicto Armado de la Ley 1448 de 2014 e incrementar su cobertura, en especial los planes de contingencia y atención a casos de desplazamiento y reclutamiento que desarrollan las alcaldías con apoyo de la UARIV, el SNBF y actores humanitarios.
- Incluir un plan especial para **acelerar la implementación de lo convenido para la niñez en el Acuerdo de Paz**, así como se tiene para otras poblaciones.
- **Revisar las recomendaciones del Comité de Derechos del Niño** en relación con este YA impostergable para la niñez para que sean contempladas.

